

DISCOTIENDA PANTERA ROSA STORE, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

208° y 159°

Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 50-A RMPET. Número: 35 del año 2018**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

4965

ESTE FOLIO PERTENECE A:

DISCOTIENDA PANTERA ROSA STORE, C.A

Número de expediente: 4965

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.-

Yo, TITO LIVIO MATOS NIÑO, venezolano, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad N° V- 9.172.645, inscrito en el I.P.S.A., bajo el N° 162.107, domiciliado en Valera estado Trujillo, autorizado en la Asamblea Extraordinaria, efectuada por los accionistas de la empresa DISCOTIENDA PANTERA ROSA STORE, C. A., R.I.F. J090302751, el día 2 de noviembre de 2018. Ante usted acudo para exponer: De conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Código de Comercio, presento documento de acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa. Asimismo, solicito se me expida copia certificada de la correspondiente inserción, en el libro de registro respectivo, a los fines de su publicación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

208° y 159°

Municipio Valera, 5 de Diciembre del Año 2018

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado TITO LIVIO MATOS NIÑO IPSA N.: 162107, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Numero: 35, TOMO -50-A RMPET. Derechos pagados BS: 4107,41 Según Planilla RM No. 45400188312, Banco No. 20524555 Por BS: 4.000,00. La identificación se efectuó así: YIOVANNI RANDAZZO YACOMA, C.I: V-5.501.408 Abogado Revisor: SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO

NOTA: Se autoriza al Ciudadano TITO LIVIO MATOS NIÑO CI: V- 9.172.645 para otorgar según consta ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.

Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

DISCOTIENDA PANTERA ROSA STORE, CA

Número de expediente: 4965

MOD

En la ciudad de Valera, estado Trujillo, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2018, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) en la sede de la empresa mercantil DISCOTIENDA PANTERA ROSA STORE C. A., R.I.F. N° J090302751, ubicada en la calle 9, entre avenidas 10 y 11, parroquia Mercedes Díaz, municipio Valera, estado Trujillo, originalmente inscrita y registrada en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil del estado Trujillo, expediente N° 4.965, de fecha 22 de, febrero del año 1.990, siendo la última Acta de Asamblea

Extraordinaria debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, bajo el N° 36, Tomo 13-A, del 30 de marzo de 2.015. Reunido el capital social en su totalidad, representado por su único socio YIOVANNI RANDAZZO YACOMA, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Valera estado Trujillo, titular de la cédula de identidad N°. V.- 5.501.408, por lo que se obvió la convocatoria respectiva, según lo establecido en el ARTICULO NOVENO del acta constitutiva, reunido en Asamblea Extraordinaria, con el objeto de someter a consideración los siguientes puntos: PRIMERO: Actualización de las acciones y del capital social por reconversión monetaria SEGUNDO: Aumento del capital social de la empresa y modificación del ARTICULO QUINTO, referente al capital social. Puestos a la consideración de la Asamblea los puntos indicados en la agenda, se procedió con el desarrollo del PRIMER PUNTO: Toma la palabra el único accionista de la empresa YIOVANNI RANDAZZO YACOMA, e informa que motivado a la Reconversión Monetaria según Decreto 3.548, publicado en Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de julio del año 2.018 y que entró en vigencia el día 20 de agosto del 2018, el capital social de la empresa quedo modificado y el mismo pasó de CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 400.000,00) a CUATRO BOLIVARES (Bs. 4,00), asimismo el valor nominal de cada acción pasó de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una, a UNA CIENMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00001), cada una, de esta forma el capital social de la compañía queda adecuado al nuevo cono monetario, aprobado como fue el punto anterior, seguidamente se procede con el desarrollo del SEGUNDO PUNTO: Sigue en el uso de la palabra el accionista YIOVANNI RANDAZZO YACOMA, el cual participa su decisión de aumentar el capital social de la empresa de CUATRO BOLIVARES (Bs. 4,00) a la cantidad de CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES, (Bs. 400.000,00), mediante la emisión de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve millones seiscientos mil (39.999.600.000) nuevas acciones, con un valor nominal de UNA CIENMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00001) cada una, para un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLIVARES (Bs. 399.996,00), las cuales han sido suscritas y pagadas en su totalidad por el socio YIOVANNI RANDAZZO YACOMA, mediante el aporte de bienes muebles, según su evidencia en balance anexo. En virtud de los cambios señalados anteriormente, a continuación se procede a modificar el contenido del ARTICULO QUINTO del documento constitutivo el cual trata del capital social de la empresa y es del tenor siguiente: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 400.000,00), divididos en cuarenta mil millones (40.000.000.000) de acciones a UNA CIENMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,00001) cada una, el cual está totalmente suscrito y pagado por el accionista YIOVANNI RANDAZZO YACOMA, es decir el socio YIOVANNI RANDAZZO YACOMA, suscribe y paga cuarenta mil millones (40.000.000.000) de acciones, a razón de UNA CIENMILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0.00001) cada una, para un total de CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 400.000,00), según se evidencia en balances anexos. DECLARACION DE CAPITAL: Yo, YIOVANNI RANDAZZO YACOMA, previamente identificado, por medio del presente DECLARO BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico: Aumento de capital, de la empresa DISCOTIENDA PANTERA ROSA STORE C. A. procede de actividades lícitas, los cuales pueden ser corroborados por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Aprobados como fueron, los puntos anteriores y no habiendo más puntos que tratar se da por terminada la Asamblea Extraordinaria siendo la once de la mañana (11:00 am.) Se autoriza al Abogado TITO LIVIO MATOS NIÑO, venezolano, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad N° V- 9.172.645, inscrito en el I.P.S.A., bajo el N° 162.107 y de este domicilio, para que realice todas las gestiones necesarias, para la inserción de esta acta de asamblea en el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, y le sea otorgada copia certificada de la misma para su debida publicación, y demás fines consiguientes, conforme firma: (Fdo.) YIOVANNI RANDAZZO YACOMA MUNICIPIO VALERA, 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (FDOS.) YIOVANNI RANDAZZO YACOMA, Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO. 454.2018.4.2227** Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.